



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores



DECLARACIÓN

20ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas y 8º Encuentro de la Red de Parlamento Abierto Construyendo alianzas para fortalecer la democracia y promover los derechos humanos

8 al 10 de mayo de 2024
Asunción, Paraguay

Parlamentarias y parlamentarios de 20 países¹ de las Américas y el Caribe, nos hemos reunido los días 8, 9 y 10 de mayo de 2024, en Asunción, en el Congreso Nacional de la República del Paraguay, con ocasión de la 20ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas y el 8º Encuentro de la Red de Parlamento Abierto, celebrados conjuntamente bajo el título ***Construyendo alianzas para fortalecer la democracia y promover los derechos humanos***.

En un año con elecciones cruciales y crecientes amenazas a los derechos y a la democracia en el mundo, este encuentro ofreció una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso indeclinable con la defensa de la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho. En nuestros diálogos, abordamos el estado de la democracia en la región y reivindicamos el rol crítico que desempeñan los parlamentos en fomento de democracias activas, el mantenimiento de la paz, la construcción de consensos, la promoción de políticas inclusivas, y la búsqueda de la justicia social.

Considerando lo anterior y,

Reconociendo:

1. Que la democracia, como sistema de gobierno fundado en el derecho de todas las personas a participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos, es el mejor modelo para garantizar un marco de libertades bajo el cual las sociedades puedan alcanzar la paz, la prosperidad, la igualdad, el desarrollo sostenible y la seguridad, tal como lo establecen instrumentos y acuerdos internacionales como la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#), la [Carta Democrática Interamericana](#), la [Convención Americana sobre Derechos Humanos](#), el [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#), el [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#), la [Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer](#) y el [Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática](#).

¹ Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Brasil, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Granada, Guatemala, Las Bahamas, México, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad y Tobago, y Uruguay. También participó una delegación parlamentaria en representación del Parlamento de San Martín.

2. Que la democracia se fundamenta en una serie de principios y características inherentes como la celebración periódica de elecciones libres y justas; la separación de los poderes del Estado; un sistema de pesos y contrapesos; la existencia de un Estado de derecho; la transición pacífica del poder; la existencia de medios de comunicación independientes; la voluntad de proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso a mecanismos de participación ciudadana, entre otras.
3. Que los espacios multilaterales son esenciales para fortalecer y revitalizar nuestras democracias, mantener la paz, salvaguardar los derechos humanos y responder de manera concertada a desafíos de carácter transnacional.
4. Que la construcción, defensa y fortalecimiento de sociedades democráticas es un proceso permanente que exige la participación amplia e inclusiva de todos los actores sociales bajo un clima de convivencia pacífica en el que se fomente el diálogo constructivo entre las personas, sus organizaciones y las autoridades públicas.
5. Que problemas como la profundización de la pobreza y la desigualdad; el empeoramiento de la seguridad humana; la vulneración de los derechos; la erosión del Estado de derecho; los abusos de poder; las afectaciones al espacio cívico; la existencia de corrupción a gran escala; la intensificación de los conflictos armados; el fortalecimiento de redes criminales transnacionales; la difusión de campañas masivas de desinformación y propaganda computacional, entre otros fenómenos, vienen minando la confianza ciudadana en la democracia y en sus instituciones.
6. Que, en el entramado institucional de una democracia, el parlamento desempeña un papel fundamental e insustituible en la salvaguarda de los principios democráticos, la defensa del Estado de derecho, la representación de los intereses de la ciudadanía y la protección de los derechos humanos.
7. Que en una democracia la separación de poderes y el sistema de pesos y contrapesos institucionales es esencial y que, en ese contexto, el rol de los parlamentos en el control político, la fiscalización y la rendición de cuentas de las acciones del Poder Ejecutivo es vital para exigir y garantizar que el ejercicio del poder y la gestión gubernamental se desarrollen de manera transparente y de conformidad con la ley.
8. Que los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles e inherentes a la dignidad de todas las personas sin distinción alguna de raza, color, sexo, género, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico, o social, orientación sexual, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

9. Que, como lo han documentado organismos multilaterales y organizaciones de la sociedad civil, las y los defensores de derechos humanos y medioambientales enfrentan situaciones alarmantes de inseguridad y peligro en el hemisferio.
10. Que la participación sustantiva de la ciudadanía en los asuntos públicos y en los procesos de toma de decisiones a través de mecanismos diversos e inclusivos es un derecho y una condición indispensable para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia.
11. Que a pesar de que la igualdad de todas las personas es un principio intrínseco de la democracia, las mujeres siguen estando subrepresentadas en el gobierno y en otras posiciones de influencia; y que garantizar su participación plena y en condiciones de igualdad y libre de violencia en los asuntos público es esencial para lograr la igualdad de género, el desarrollo sostenible, la paz y la buena gobernanza.
12. Que el modelo de parlamento abierto ofrece herramientas para construir, de manera conjunta con la ciudadanía y sus organizaciones, democracias más sólidas, inclusivas y participativas mediante el fortalecimiento de la transparencia y el acceso a la información pública, la promoción de la participación ciudadana, el robustecimiento de mecanismos de rendición de cuentas, y el fomento a la ética y la probidad en el quehacer legislativo.
13. Que los derechos a la libertad de expresión, opinión, reunión, asociación y a la protesta pacífica para manifestar ideas, visiones o valores de disenso, oposición, denuncia o reivindicación son fundamentales para la existencia y consolidación de sociedades democráticas y plurales.
14. Que la democracia prospera cuando hay un ecosistema de medios de comunicación libres, independientes, diversos e inclusivos en el que puedan operar sin censura, acoso o represalias.
15. Que la digitalización, la inteligencia artificial y otras innovaciones tecnológicas, al tiempo que han demostrado un potencial significativo para fomentar el bienestar social y la prosperidad económica inclusiva y sostenible, también presentan desafíos y riesgos considerables para la gobernanza democrática, la convivencia pacífica, la reducción de las brechas socioeconómicas existentes, y los derechos a la protección de datos personales y a la privacidad.
16. Que, ante la necesidad de responder de manera concertada a problemáticas comunes de carácter transnacional, el multilateralismo, la integración regional, y la promoción de los derechos humanos y la democracia en las relaciones internacionales cobran mayor importancia y exigen una participación cada vez más activa de los parlamentos en los asuntos internacionales.

Nos comprometemos a:

1. Salvaguardar de manera inequívoca a través de nuestro trabajo legislativo la democracia, los derechos humanos, la igualdad de género y el Estado de derecho guiados por nuestras convicciones fundadas en el diálogo político cooperativo, la construcción de consensos, la resolución pacífica de las diferencias, y el mantenimiento de la paz y la seguridad.
2. Redoblar acciones de control político para asegurar que nuestros Estados cumplan con las obligaciones en materia de derechos humanos contraídas tanto en instrumentos internacionales como en la legislación nacional.
3. Hacer causa común frente a los crecientes desafíos que enfrentan la democracia y los derechos humanos en todo el mundo; rechazando los autoritarismos, la corrupción y los intentos por socavar el Estado de derecho, y participando en el diálogo político cooperativo e inclusivo.
4. Refrendar la visión y los principios consagrados en la [Carta Democrática Interamericana](#) como fundamento de la cultura democrática de las Américas y el Caribe.
5. Participar activamente a través de ParlAmericas en los diferentes espacios multilaterales del Sistema Interamericano para, ejerciendo la diplomacia parlamentaria, influir en el modo en que las decisiones internacionales impactan en el bienestar de la ciudadanía, intercambiar buenas prácticas legislativas para concertar acciones que aborden problemáticas comunes, y coadyuvar en la construcción de consensos bajo principios democráticos compartidos.
6. Trabajar de manera colaborativa a través de ParlAmericas, y en nuestros respectivos contextos nacionales, para responder de manera coordinada a los desafíos transnacionales que enfrentan la democracia y el Estado de derecho, incluyendo la persistencia de la corrupción y las desigualdades, los impactos de la desinformación digital y la propaganda computacional, el escalamiento de conflictos regionales, el fortalecimiento del crimen organizado y la irrupción de tendencias políticas autoritarias.
7. Fortalecer y actualizar las leyes electorales y de partidos políticos bajo principios de imparcialidad, neutralidad, inclusión, representación, transparencia e igualdad tomando como referencia las recomendaciones emitidas por misiones de observación electoral y organizaciones de la sociedad civil.
8. Desarrollar reformas legales en materia de derechos políticos de las mujeres que promuevan la paridad e incluyan disposiciones para el financiamiento de candidaturas de mujeres; y fortalecer el control político al cumplimiento de las normativas existentes para asegurar la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad y sin violencia.
9. Fortalecer y ampliar el espacio cívico y los mecanismos de participación ciudadana, particularmente en el quehacer parlamentario, de manera que los procesos de toma de decisiones incorporen las visiones y aportes de la ciudadanía especialmente de grupos

poblacionales históricamente marginados de los asuntos públicos como las mujeres, las juventudes, los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes, las personas con discapacidad, las personas mayores, entre otros.

10. Fortalecer el reconocimiento y la protección de defensores de derechos humanos y medioambientales, y sus organizaciones, de conformidad con instrumentos internacionales y regionales como la [Declaración de las Naciones Unidas sobre Defensores de Derechos Humanos](#) y el [Acuerdo de Escazú](#).
11. Fomentar y proteger la libertad de prensa y la libertad de expresión para que periodistas, activistas, trabajadores de medios de comunicación en general y organizaciones de la sociedad civil puedan desempeñar su trabajo sin temor a la censura, el acoso y las represalias.
12. Fortalecer legislación, y hacer control político al cumplimiento de legislación existente, para garantizar el derecho para acceder de manera oportuna a la información pública, y asegurar la divulgación proactiva de información gubernamental y parlamentaria relevante para la rendición de cuentas de las autoridades públicas.
13. Seguir trabajando para prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas propiciando mecanismos e instancias de cooperación internacional e incorporando a nuestros marcos normativos las recomendaciones y compromisos consignados en instrumentos internacionales como el [Compromiso de Lima sobre Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción](#), la [Convención Interamericana contra la Corrupción](#), la [Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción](#) y la [Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional](#).
14. Trabajar a través de instancias como la Bancada Digital de la Red de Parlamento Abierto de ParLAméricas para convocar a actores estatales y no estatales para promover modelos de gobernanza digital que protejan los derechos humanos y la democracia, fomenten el desarrollo sostenible y promuevan la inclusión y la cohesión social.

Suscrita en Asunción, Paraguay, el 10 de mayo de 2024